

“Reglas del Concurso MasterCard® te lleva a los Juegos de Estrellas 2008”

1. Promoción válida desde el 15 de abril del 2008 hasta el 6 de junio del 2008.
2. Participas automáticamente al efectuar tus compras con tus Tarjetas de Crédito Standard MasterCard®, Tarjeta Gold MasterCard® o Tarjeta Platinum MasterCard®, dentro del período de duración del concurso. Cada compra realizada con MasterCard® durante el período promocional se traduce a una participación.
3. Pueden participar en este concurso los residentes de República Dominicana, mayores de Dieciocho (18) años, excepto empleados y familiares de empleados en línea directa hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo grado por afinidad de MasterCard, sus instituciones financieras, ni las agencias de publicidad, relaciones públicas y promociones.
4. Se realizará un sólo sorteo electrónico, que se llevará a cabo ante la presencia de un notario público el o alrededor del 16 de junio del 2008, cuyas decisiones serán definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con este concurso.

Los premios serán adjudicados al Tarjetahabiente principal nombrado en la cuenta (según determinado por los registros de la cuenta de la institución emisora que haya sido utilizada para participar). Los premios consisten en:

a) Tres (3) grandes primeros premios de un (1) viaje para dos (2) personas al Juego de Estrellas de la MLB 2008. Este viaje incluye: Transporte aéreo (Santo Domingo - Nueva York - Santo Domingo); transporte terrestre en Nueva York (Aeropuerto - Hotel - Estadio - Hotel - Aeropuerto); estadía en hotel de Manhattan: 4 días y 3 noches (hab. doble); tour de ½ día en la ciudad; ½ día libre para compras; dos (2) tickets para el Juego de Estrellas 2008; dos (2) tickets de entrada para algunas actividades de ASG (Home Run Derby, Fiesta pre-juego, All Star Gala, Autograph & Photo y tour privado del estadio).

b) Dos (2) segundos premios de un (1) viaje para dos (2) personas a ver un juego de los Yankees. Este viaje incluye: Transporte aéreo (Santo Domingo - New York - Santo Domingo); transporte terrestre (Aeropuerto - Hotel - Estadio - Hotel - Aeropuerto); alojamiento en un hotel de Manhattan: 4 días/3 noches (hab. doble); tour de ½ día en la ciudad; ½ día libre para compras; dos (2) tickets para un juego de los Yankees; tour para dos (2) personas por el Monument Park; cena para dos (2) personas en el Yankee Club y otras actividades.

5. El ganador deberá realizar su viaje en la fecha especificada por el Patrocinador o perderá su derecho a reclamar el premio, pudiendo el Patrocinador otorgar el premio a otro participante.

6. En caso de imposibilidad de entregar o realizar el premio, el Patrocinador puede sustituir el premio o parte del premio por otros de igual o mayor valor.

7. El Patrocinador puede proporcionar transporte terrestre en sustitución del transporte aéreo. Restricciones de transporte y alojamiento aplican.

8. Si el huésped secundario es menor de edad, debe estar acompañado de guardián padre/legal, y el ganador/huésped deben viajar en el mismo itinerario.

9. El ganador y su acompañante deben contar con visas válidas así como con cualquier otra documentación requerida por las autoridades de migración. Todos los gastos no especificados en la descripción del premio corren por cuenta exclusiva del ganador.

10. El incumplimiento de estas bases puede tener como resultado la descalificación y la entrega del premio a un ganador alternativo. De no tener tarjeta MasterCard vigente al 6 del junio del 2008 y de no calificar para ser portador de una, la persona no será acreedora del premio conforme a estas reglas.

11. Las personas ganadoras serán notificadas mediante un certificado con acuse de recibo y tendrán hasta quince (15) días desde el momento en que fueren notificados para reclamar su premio. La persona ganadora podrá coordinar la entrega del premio en las oficinas de McCann-Erickson Dominicana localizada en la Ave. Abraham Lincoln 1025, Santo Domingo, R.D., donde se presentará portando una identificación oficial con retrato satisfactoria, que será requerida antes de entregar el premio. Los premios no son transferibles y sólo se entregarán a la persona cuyo nombre aparezca como remitente en la carta/notificación a la persona ganadora.

12. El premio será entregado a la persona ganadora libre de gravámenes a la fecha de entrega y cualquier impuesto que conlleve la aceptación del premio será responsabilidad exclusiva de la persona ganadora.

13. Ni MasterCard International Incorporated ni sus instituciones financieras ni sus respectivas agencias de publicidad, promociones o relaciones públicas, se responsabilizarán por daños, accidentes o pérdidas (directas, indirectas o consecuentes) que pueda sufrir la persona ganadora, su huésped o cualquier persona en el uso o disfrute del premio. Toda y cualquier obligación para con las personas ganadoras de premios por parte de MasterCard y McCann-Erickson Dominicana cesarán y quedarán totalmente satisfechas al momento de la entrega del premio el cual se entregará con las garantías del proveedor del producto o servicio.

14. Al participar en este concurso y aceptar uno de los premios el ganador otorga el derecho a MasterCard International Incorporated, a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía en cualquier medio publicitario relativo a esta promoción sin recibir compensación adicional.

15. El concurso: "MasterCard te lleva al Juego de Estrellas 2008" es auspiciado por MasterCard International Incorporated, localizado en el 801 Brickell Avenue, Miami, Florida 33131. Cualquier pregunta o información relacionada a este concurso deberá dirigirse a McCann-Erickson Dominicana localizada en la Ave. Abraham Lincoln No. 1025, Santo Domingo, R.D.

16. De ser necesario, la persona ganadora deberá aceptar cualquier demora razonable en relación con la entrega de sus premios. Las personas ganadoras deberán, en dicha entrega, firmar un acuse de recibo en conformidad del premio obtenido así como una carta de relevo de responsabilidad a MasterCard International Incorporated, McCann-Erickson Dominicana y a sus empleados, por cualquier daño o reclamación que pueda ser ocasionado y/o sufrido en el uso o disfrute de su premio. Al participar en el concurso, los participantes ganadores suscribirán un relevo de responsabilidad y de publicidad por medio del cual le conceden al Promotor el derecho a publicar, y anunciar su nombre, voz e imagen en cualquier medio publicitario del país, actual o futuro (incluyendo las redes electrónicas) con relación a la presente promoción, sin compensación alguna.

17. MasterCard International Incorporated se reserva el derecho absoluto de cancelar este concurso, cambiar las reglas o fecha de inicio y terminación del concurso y/o fecha del sorteo por causas fuera de su control, sujeto a reglamentación aplicable.

18. Ni MasterCard International Incorporated ni McCann Erickson Dominicana serán responsables por participaciones que resulten perdidas o por cualquier error, omisión, interrupción, defecto o retraso en la transmisión o en la comunicación; fallas o funcionamientos deficientes de tipo técnico o mecánico; fallas o funcionamientos deficientes de teléfonos, líneas de teléfono o sistemas telefónicos; errores en estas Reglas Oficiales, en cualquier anuncio u otro material relacionado con el concurso; fallas en equipos electrónicos, hardware o software de computadoras; o información inexacta de la participación, bien sea por causa de los equipos, de la programación utilizada en el concurso, por un error humano de procesamiento, u otra causa. MasterCard International Incorporated se reserva el derecho absoluto a determinar la validez de las participaciones

sometidas y de rechazarlas si no cumplen con los requisitos del concurso, o si se ha utilizado un método no permitido para participar.

19. Este concurso está sujeto a las leyes y reglamentos de la República Dominicana que sean aplicables al mismo.

Una vez verificada la autenticidad de la participación se le entregará a la persona ganadora su premio. En caso de que la persona ganadora sea menor de edad, éste tendrá que reclamar su premio por conducto del padre o madre custodio o tutor legal y acompañado por éste(a). Las personas ganadoras, como requisito de aceptación del premio, suscribirán un relevo de responsabilidad y aceptación del mismo que le será provisto por el auspiciador. Los auspiciadores se reservan el derecho unilateral de sustituir el premio por otro de igual o superior valor, modificar las reglas o las fechas del concurso, cuando a su juicio y criterio así lo considere necesario.

Las marcas registradas del MLB & los derechos de autor son utilizados con el permiso de Propiedades de MLB, S.A. Visite el sitio web oficial en MLB.com. MasterCard Internacional Incorporated es un Patrocinador Oficial del Béisbol de Liga Principal. Esta Lotería no es producida ni es ejecutada por ninguna entidad de MLB.